

Ejercicio	Fecha de Elaboración	Nombre de quien elabora
2024	31/01/2024	L.N. Gabriel Zúñiga Maldonado
Nombre del programa:		Dependencia:
Atención Alimentaria a Personas en situación de Emergencia o Desastre.		Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos
Antecedentes:		
<p>Uno de los Servicios de Asistencia Social que el Sistema Nacional DIF ha proporcionado a lo largo de su historia, es la entrega de apoyos alimenticios en municipios y localidades de alto y muy alto grado de marginación. En este sentido, a partir de 2019 se trabajó en la construcción de una nueva estrategia integral a favor de la alimentación saludable, sostenible y justa para la niñez y la población en condiciones de vulnerabilidad. Es así que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos, se suma a la labor que realiza la Coordinación Estatal de Protección Civil Morelos, con la finalidad de organizar y coordinar la atención a la población vulnerable afectada por casos de desastres naturales, emergencias o antropogénicos, con la finalidad de dar protección a la alimentación de la población a través de la entrega del primer alimento, apertura de albergues temporales y centros de acopio.</p>		
Descripción del Problema Público:		
<p>Morelos, es un estado con elevado riesgo de experimentar contingencias debido a sus características geográficas, hidrográficas y meteorológicas. Los cambios atmosféricos que generan tormentas tropicales y huracanes en los océanos, penetran al territorio nacional ocasionando lluvias torrenciales, inundaciones y granizadas. Adicionalmente se registran niveles altos de actividad sísmica en diferentes zonas del estado con un riesgo latente para la población.</p>		
Estado actual del Problema Público		
<p><i>En la actualidad el Estado de Morelos las emergencias son impredecibles, pero se trabaja en actividades de prevención para que el daño sea menor cuando se presenta un evento meteorológico como son las inundaciones, sismos, incendios.</i></p>		
Marco Normativo		
<p>EIASADC: Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario. LAS: Ley de Asistencia Social. LCF: Ley de Coordinación Fiscal. LDFFEM: Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. LFTAIP: Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. LFPRH: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. LGS: Ley de General de Salud</p>		
Objetivos del Programa		
Objetivo general del Programa:	Objetivos Específicos el Programa:	

Favorecer un estado de nutrición adecuado de los grupos de atención prioritaria, complementando su dieta en contribución al ejercicio del derecho a la alimentación, mediante la entrega de alimentos nutritivos e inocuos, en acompañamiento de acciones de orientación y educación alimentaria, así como de acciones para el aseguramiento de la calidad.

Favorecer el acceso de las personas en condición de emergencia o desastre, a alimentos inocuos y nutritivos, a través de apoyos alimentarios temporales, diseñados con base en criterios de calidad nutricia y acompañados de acciones de orientación alimentaria y aseguramiento de la calidad para contribuir a que ejerzan su derecho a la alimentación.

Población

Población Potencial del Programa	Población Objetivo (Cuantificación) del Programa	Población atendida (Cuantificación) del Programa
Personas en situación de emergencia o desastre que han sido afectadas por la ocurrencia de fenómenos destructivos naturales y/o antropogénicos en condiciones de vulnerabilidad	<i>3,769 Personas en situación de emergencia o desastre que han sido afectadas por la ocurrencia de fenómenos destructivos naturales y/o antropogénicos en condiciones de vulnerabilidad, declaradas con afectación por Protección Civil del Estado.</i>	Para el ejercicio 2024, la población prevista es de 3,769 beneficiarios en cada año fiscal, en caso de no presentarse alguna emergencia al 31 de diciembre se entrega las dotaciones alimentarias a población vulnerable. En el ejercicio 2023 se atendieron 4,150 beneficiarios

Frecuencia de actualización de población:

La frecuencia de actualización de la población objetivo es basado a los reportes que emitan las autoridades nacionales o internacionales mediante alertas epidemiológicas o catastróficas.

Observaciones:

Este Programa está sujeto a la asignación de Recurso Federal, procedente el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM-AS).

Revisó y Autorizó

C.P. Judith Castro Valdovinos
Directora de Alimentación y Desarrollo Comunitario